

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y EL LIC. JAIME CHAPA BENÍTEZ, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO “EL EJECUTIVO ESTATAL”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, ASISTIDO POR EL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; Y LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, M.A. RUBÉN SOLÍS RÍOS, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

Con fecha **13 de enero de 2016**, “**LAS PARTES**” celebraron un Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales “**LA SEP**” y “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” proporcionarían subsidio a “**LA UNIVERSIDAD**”, para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formarán parte integrante del **CONVENIO**.

“**LAS PARTES**” acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a “**LA UNIVERSIDAD**” serían determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto al año anterior y en su cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal

Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado de Durango es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 62 de la Constitución Política del Estado de Durango.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos 89, 98 y 99 de la Constitución Política del Estado de Durango, los artículos 6, 9, 28, fracciones II y VII, 30 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Zaragoza y Bruno Martínez, Colonia Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Durango, Estado de Durango

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es una institución de Educación Superior, autónoma en su régimen interno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada mediante el Decreto No. 539, Número 65 del Periódico Oficial del Estado de Durango el 15 de agosto del 2013.

III.2.- Que su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 31 y 33, fracción XII de su Ley Orgánica.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Constitución número 404 Sur, Primer Piso Colonia Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Durango, Estado de Durango.

En mérito de lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este **Anexo de Ejecución** establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, en cumplimiento a lo pactado en el **CONVENIO**, aportarán a **"LA UNIVERSIDAD"** en el ejercicio fiscal 2020, la cantidad total de **\$1,716'073,256.00 (MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el **Apartado Único** que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. - "LA SEP" otorgará a **"LA UNIVERSIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020, con cargo al programa presupuestario **U006** y al calendario de ministraciones contenido en el **Apartado Único** de este instrumento, hasta la cantidad de **\$1,401'070,495.00 (MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**. Por su parte, **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a que **"LA SEP"** realice su aportación, aportará la cantidad de **\$315,002,761.00 (TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**. Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el **CONVENIO**.

En razón a lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** reportará mensualmente a **"LA SEP"**, por conducto de la **DGESU**, las transferencias que realice a **"LA UNIVERSIDAD"**, en los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores en que se hayan realizado éstas.

"LAS PARTES" convienen en, que **"LA SEP"** podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a **"LA UNIVERSIDAD"**, en el plazo referido.

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que reciba **"LA UNIVERSIDAD"**, que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el **CONVENIO** y en el **"APARTADO ÚNICO"** de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de **"LA UNIVERSIDAD"**, previo acuerdo de su máximo Órgano de Gobierno Colegiado, y posterior notificación a **"LA SEP"**, bajo el principio de responsabilidad financiera.

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Dichos recursos de ninguna manera podrán ser erogados para los siguientes conceptos: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el SAT, IMSS, ISSSTE entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; mantenimiento, construcción y remodelación de bienes inmuebles de ejercicios anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semi profesionales; apoyos a sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, para los casos de servicios de edecanes y maestros de ceremonia, o gastos relacionados con algún evento, tiene que estar vinculado a los objetivos del programa.

Asimismo **“LAS PARTES”** están de acuerdo que por ningún motivo **“LA UNIVERSIDAD”** podrá incrementar sus prestaciones ligadas y no ligadas establecidas en este instrumento.

Por lo que respecta a los recursos federales, no podrán ser incrementados; sin embargo, **“LA UNIVERSIDAD”** podrá solicitar a **“EL EJECUTIVO ESTATAL”** los recursos financieros adicionales a los acordados en este Anexo, lo cual deberá ser notificado a **“LA SEP”** dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos.

Los recursos financieros que reciba **“LA UNIVERSIDAD”** de **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**, así como los recursos autogenerados, deberán destinarse a la prestación del servicio educativo de tipo superior conforme a lo aprobado por el máximo Órgano de Gobierno Colegiado, observando en todo momento el principio de responsabilidad financiera.

Cuarta.- “LA UNIVERSIDAD”, adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el **CONVENIO**, se obliga a:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue **“LA SEP”** y otra cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**, así como los productos que generen en cada una de ellas, para diferenciar los recursos de origen federal de los estatales. Así como informar a **“LA SEP”** y a **“EL EJECUTIVO ESTATAL”** sobre la apertura y especificaciones de dichas cuentas;

b).- Resguardar la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este **Anexo de Ejecución** para efectos de rendición de cuentas y transparencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;

c).- Destinar los recursos financieros que le otorguen **“LA SEP”** y **“EL EJECUTIVO ESTATAL”** y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del **CONVENIO**, del presente **Anexo de Ejecución** y su **Apartado Único**;

d).- Informar trimestralmente a **“LA SEP”**, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; dando

cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

e).- Informar a **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**, sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable; y

f).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el **15 de enero de 2021**, los recursos federales que le otorgue **“LA SEP”** y los productos que generen, que al **31 de diciembre de 2020** no se hayan comprometido o devengado, o que no se hayan ejercido o destinado en cumplimiento al objeto de este instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este **Anexo de Ejecución**, **“LAS PARTES”** designan como responsables: por parte de **“LA SEP”**: a el titular de la Dirección de Subsidios a Universidades, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; por parte de **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**: a el titular de la Secretaría de Educación.; y por parte de **“LA UNIVERSIDAD”**: a su Rector.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento **“LA UNIVERSIDAD”** realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Séptima.- **“LAS PARTES”** se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este **Anexo de Ejecución** se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

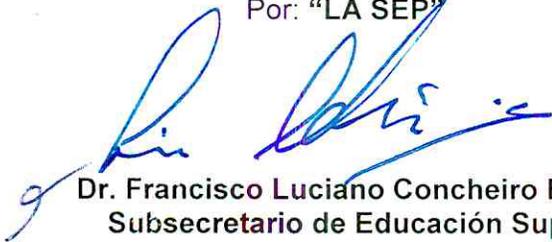
Octava.- **“LAS PARTES”** se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Novena.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2020**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre **“LAS PARTES”**, conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa)** días naturales de anticipación.



Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance del presente Anexo de Ejecución, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el 08 de enero de 2020.

Por: "LA SEP"



Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

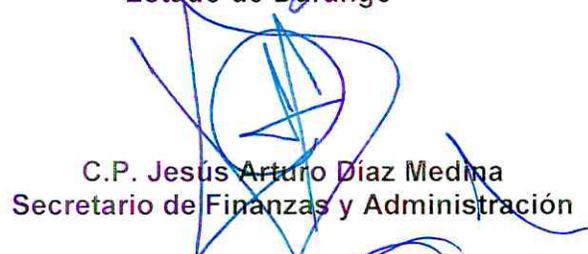
Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"



Dr. José Rosas Aispuro Torres
Gobernador Constitucional del
Estado de Durango



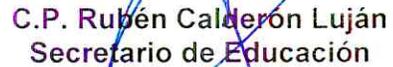
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria



C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y Administración



Lic. Jaime Chapa Benítez
Director de Subsidio a Universidades



C.P. Rubén Calderón Luján
Secretario de Educación

Por: "LA UNIVERSIDAD"



M.A. Rubén Solís Ríos
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, (CONSTA DE APARTADO ÚNICO).

APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad Juárez del Estado de Durango

IRREDUCTIBLE 2020	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	701,257,783	149,679,947	850,937,730
• Sueldos	379,503,008	81,003,009	460,506,017
• Sueldos peso a peso	0	0	0
• Prestaciones ligadas	273,492,500	58,375,598	331,868,098
• Prestaciones ligadas peso a peso	0	0	0
• Prestaciones no ligadas	48,262,275	10,301,340	58,563,615
• Prestaciones no ligadas peso a peso	0	0	0
Carrera Docente	30,147,082	6,434,743	36,581,825
Gasto de Operación	649,385,663	138,608,104	787,993,767
Gasto de Operación peso a peso	20,279,967	20,279,967	40,559,934
S U M A	1,401,070,495	315,002,761	1,716,073,256
(+) Estatal Adicional	0	0	0
T O T A L 2 0 2 0	1,401,070,495	315,002,761	1,716,073,256

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

CALENDARIO DE MINISTRACIONES, EJERCICIO FISCAL 2020

Universidad Juárez del Estado de Durango

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	43,223,909	9,718,034	52,941,943
Febrero	187,108,000	42,067,503	229,175,503
Marzo	140,331,000	31,550,627	171,881,627
Abril	96,827,091	21,769,641	118,596,732
Mayo	93,274,000	20,970,799	114,244,799
Junio	186,828,000	42,004,550	228,832,550
Julio	140,051,000	31,487,674	171,538,674
Agosto	93,274,000	20,970,799	114,244,799
Septiembre	93,274,000	20,970,799	114,244,799
Octubre	140,051,000	31,487,674	171,538,674
Noviembre	168,117,200	37,797,800	205,915,000
Diciembre	18,711,295	4,206,862	22,918,157
TOTAL	1,401,070,495	315,002,761	1,716,073,256

Nota: El cumplimiento de las ministraciones estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las reservas y políticas de austeridad con base en la normativa aplicable.

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	387	0	387	10,115,424.94
MEDIO TIEMPO	131	0	131	1,677,542.26
ASIGNATURA	11,062	0	11,062	4,474,096.86
				16,267,064.05

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	88.00%	14,315,016.37
ESTATAL	12.00%	1,952,047.69

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	287	0	28,240.38	33,962.14	8,104,988.13
TC PI TITULAR "B"	31	0	24,091.03	28,968.20	746,821.83
TC PI TITULAR "A"	32	0	20,352.03	24,472.58	651,264.88
TC PI ASOCIADO "C"	22	0	17,604.97	21,175.56	387,309.33
TC PI ASOCIADO "B"	9	0	15,713.07	18,895.56	141,417.63
TC PI ASOCIADO "A"	1	0	14,012.50	16,849.01	14,012.50
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,616.88	12,849.77	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	20,352.03	24,630.20	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,604.97	21,306.68	0.00
TC TA TITULAR "A"	1	0	15,713.07	19,018.57	15,713.07
TC TA ASOCIADO "C"	2	0	14,428.29	17,461.34	28,856.57
TC TA ASOCIADO "B"	1	0	13,116.71	15,877.54	13,116.71
TC TA ASOCIADO "A"	1	0	11,924.28	14,430.44	11,924.28
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,172.61	11,104.48	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,348.06	8,894.50	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,006.18	8,479.61	0.00
MT PI TITULAR "C"	85	0	14,120.26	16,981.11	1,200,222.34
MT PI TITULAR "B"	16	0	12,045.66	14,484.25	192,730.60
MT PI TITULAR "A"	16	0	10,176.24	12,236.47	162,819.79
MT PI ASOCIADO "C"	9	0	8,802.37	10,587.85	79,221.36
MT PI ASOCIADO "B"	2	0	7,856.57	9,447.74	15,713.14
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,006.25	8,424.54	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	1	0	10,176.09	12,315.06	10,176.09
MT TA TITULAR "B"	1	0	8,802.37	10,653.34	8,802.37
MT TA TITULAR "A"	1	0	7,856.57	9,509.36	7,856.57
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,214.18	8,730.78	0.00

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,558.47	7,938.81	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,962.14	7,215.22	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,586.27	5,552.24	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,674.11	4,447.18	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,503.09	4,239.77	0.00
ASIGNATURA "B"	10,844	0	405.44	489.68	4,396,580.90
ASIGNATURA "A"	218	0	355.58	430.59	77,515.95

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (ISSSTE) 12.75% DE NB (MENSUAL)
 VIVIENDA (FOVISSSTE) 5% DE NB (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.



UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
 PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	284	0	284	6,806,935.39
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				6,806,935.39
FINANCIAMIENTO:				
FEDERAL	88.00%			5,990,103.14
ESTATAL	12.00%			816,832.25

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	17	0	28,240.38	33,962.14	480,086.40

TC PI TITULAR "B"	241	0	24,091.03	28,968.20	5,805,937.45
TC PI TITULAR "A"	23	0	20,352.03	24,472.58	468,096.63
TC PI ASOCIADO "C"	3	0	17,604.97	21,175.56	52,814.91
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,713.07	18,895.56	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,012.50	16,849.01	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,616.88	12,849.77	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	20,352.03	24,630.20	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,604.97	21,306.68	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,713.07	19,018.57	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,428.29	17,461.34	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,116.71	15,877.54	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,924.28	14,430.44	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,172.61	11,104.48	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,348.06	8,894.50	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,006.18	8,479.61	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,120.26	16,981.11	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,045.66	14,484.25	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,176.24	12,236.47	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,802.37	10,587.85	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,856.57	9,447.74	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,006.25	8,424.54	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,176.09	12,315.06	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,802.37	10,653.34	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,856.57	9,509.36	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,214.18	8,730.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,558.47	7,938.81	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,962.14	7,215.22	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,586.27	5,552.24	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,674.11	4,447.18	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,503.09	4,239.77	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	405.44	489.68	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	355.58	430.59	0.00

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (ISSSTE) 12.75% DE NB (MENSUAL)
 VIVIENDA (FOVISSSTE) 5% DE NB (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Nota: Esta plantilla no está sujeta a modificaciones

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	194	0	194	4,910,713.78
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				4,910,713.78

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	88.00 %	4,321,428.12
ESTATAL	12.00 %	589,285.65

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
1 /B RECTOR	1	0	70,597.74	85,450.52	70,597.74
2 /B VICERRECTOR ACADEMICO	0	0	64,911.47	78,563.26	0.00
3 /B VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	58,620.77	70,948.78	0.00
4 /B SECRETARIO GENERAL	1	0	53,309.87	64,526.05	53,309.87
5 /B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	1	0	49,535.01	59,953.03	49,535.01
6 /B ABOGADO GENERAL	1	0	45,413.12	54,964.45	45,413.12
6 /B CONTRALOR GENERAL	1	0	45,413.12	54,964.45	45,413.12
6 /B SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	2	0	45,413.12	54,964.45	90,826.23
6 /B TESORERO GENERAL	1	0	45,413.12	54,964.45	45,413.12
7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	9	0	42,006.85	50,841.97	378,061.63
8 /B COORDINADOR GENERAL	8	0	37,905.72	45,880.99	303,245.77
8 /B DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	10	0	37,905.72	45,880.99	379,057.22
9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	4	0	33,317.89	40,324.44	133,271.56
9 /B DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	2	0	33,317.89	40,324.44	66,635.78

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

9 /B DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	5	0	33,317.89	40,324.44	166,589.45
10 /B COORDINADOR ACADEMICO	3	0	29,723.94	35,973.41	89,171.81
10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA	10	0	29,723.94	35,973.41	297,239.35
10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	11	0	29,723.94	35,973.41	326,963.29
10 /B SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	1	0	29,723.94	35,973.41	29,723.94
10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	0	0	29,723.94	35,973.41	0.00
11 /B DIRECTOR ADMINISTRATIVO	10	0	25,984.12	31,448.84	259,841.17
11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	11	0	25,984.12	31,448.84	285,825.29
11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	23	0	25,984.12	31,448.84	597,634.70
12 /B COORDINADOR DE CARRERA	10	0	22,438.83	27,160.02	224,388.33
12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	11	0	19,178.87	23,217.93	210,967.61
14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	11	0	16,662.22	20,169.10	183,284.42
15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	19	0	14,410.20	17,439.09	273,793.84
16 /B SUBJEFE	2	0	13,457.70	16,289.30	26,915.41
17 /B JEFE DE UNIDAD	12	0	11,511.47	13,933.47	138,137.66
18 /B	14	0	9,961.24	12,062.70	139,457.33

SEP

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (ISSSTE) 12.75% DE NB (MENSUAL)
VIVIENDA (FOVISSSTE) 5% DE NB (MENSUAL)

S.A.R. 2% DE NB (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE
NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	1,276	0	1,276	7,953,071.65
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				7,953,071.65

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	88.00 %	
ESTATAL	12.00 %	954,368.60

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES A	59	0	3,990.04	0.00	235,412.59
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES C	27	0	4,292.66	0.00	115,901.89
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES A	8	0	4,325.06	0.00	34,600.49
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES B	6	0	4,593.65	0.00	27,561.91
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES C	4	0	4,952.32	0.00	19,809.27
OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS A	0	0	5,187.25	0.00	0.00
OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS B	5	0	5,497.16	0.00	27,485.82
OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS C	23	0	5,885.95	0.00	135,376.76

OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BIS A	315	0	6,179.53	0.00	1,946,553.35
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	20	0	3,990.04	0.00	79,800.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	17	0	4,360.83	0.00	74,134.06
OFICIAL ADMINISTRATIVO A	12	0	4,475.14	0.00	53,701.64
OFICIAL ADMINISTRATIVO B	3	0	4,952.32	0.00	14,856.95
OFICIAL ADMINISTRATIVO C	8	0	5,415.81	0.00	43,326.49
SECRETARIA A	2	0	5,498.93	0.00	10,997.87
SECRETARIA B	7	0	5,587.04	0.00	39,109.25
SECRETARIA C	6	0	5,625.87	0.00	33,755.24
SECRETARIA DE FUNCIONARIO A	7	0	5,664.62	0.00	39,652.33
SECRETARIA DE FUNCIONARIO B	9	0	5,703.22	0.00	51,329.01
SECRETARIA DE FUNCIONARIO C	20	0	5,885.99	0.00	117,719.86
SECRETARIA EJECUTIVA A	13	0	6,175.58	0.00	80,282.51
SECRETARIA EJECUTIVA B	18	0	6,724.43	0.00	121,039.71
SECRETARIA EJECUTIVA C	163	0	7,273.26	0.00	1,185,541.93
AUXILIAR DE BIBLIOTECA A	1	0	3,990.04	0.00	3,990.04
AUXILIAR DE BIBLIOTECA C	0	0	4,475.14	0.00	0.00
OFICIAL BIBLIOTECA A	1	0	4,711.87	0.00	4,711.87
OFICIAL BIBLIOTECA B	4	0	5,266.17	0.00	21,064.68
OFICIAL BIBLIOTECA C	7	0	5,298.97	0.00	37,092.80
ANALISTA DOCUMENTAL A	5	0	6,040.86	0.00	30,204.32
ANALISTA DOCUMENTAL C	38	0	6,660.07	0.00	253,082.50
CAPTURISTA A	2	0	3,990.04	0.00	7,980.09
CAPTURISTA C	0	0	4,475.14	0.00	0.00
OPERADOR C	2	0	5,299.10	0.00	10,598.19
AUXILIAR TECNICO A	10	0	3,990.04	0.00	39,900.44
AUXILIAR TECNICO B	5	0	4,366.80	0.00	21,834.00
AUXILIAR TECNICO C	8	0	4,475.14	0.00	35,801.10
OFICIAL TECNICO A	14	0	5,415.81	0.00	75,821.35
OFICIAL TECNICO C	2	0	5,587.02	0.00	11,174.04
OFICIAL TECNICO ESPECIALIZADO A	5	0	5,725.71	0.00	28,628.54
OFICIAL TECNICO ESPECIALIZADO B	5	0	5,885.95	0.00	29,429.73
OFICIAL TECNICO ESPECIALIZADO C	8	0	6,211.45	0.00	49,691.62
TECNICO ESPECIALIZADO A	51	0	6,708.35	0.00	342,126.01
PROFESIONAL TECNICO LABORATORISTA A	2	0	8,074.29	0.00	16,148.58
PROFESIONAL TECNICO LABORATORISTA B	51	0	8,720.24	0.00	444,732.32
JEFE DE AREA	58	0	9,422.69	0.00	546,516.04
JEFE DE SECCIÓN	39	0	7,973.01	0.00	310,947.48
RESPONSABLE OPERATIVO 6	23	0	7,248.24	0.00	166,709.41
RESPONSABLE OPERATIVO 5	29	0	6,668.29	0.00	193,380.40
RESPONSABLE OPERATIVO 4	27	0	6,088.48	0.00	164,389.05
RESPONSABLE OPERATIVO 3	40	0	5,508.60	0.00	220,343.99
RESPONSABLE OPERATIVO 2	35	0	4,928.82	0.00	172,508.87
RESPONSABLE OPERATIVO 1	52	0	4,352.20	0.00	226,314.38

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN
MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE
NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (ISSSTE) 12.75% DE NB
(MENSUAL)
VIVIENDA (FOVISSSTE) 5% DE NB
(MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE
NB+PA+PV (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

SEP

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Universidad Juárez del Estado de Durango

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	65,350,078
Prima de antigüedad, según modelo	127,644,689
Prima vacacional: 24 días anual	39,210,047
Seguridad social	58,714,518
Vivienda	23,025,301
S.A.R. 2%	9,210,121
Ajuste de calendario: 5 días anual	8,713,344
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	331,868,098

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Despensa	11,279,464.65
Ayuda de traslado	2,278,440.89
Canastilla materna	70,323.11
Ayuda para lentes	656,178.34
Material de protección	617,333.87
Ayuda material bibliográfico	1,665,661.95
Inhumaciones	313,277.84
Prestaciones diversas	22,792,693.95
Prestaciones administrativos	18,216,075.43
Ayuda útiles escolares	674,164.97
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	58,563,615

SEP

**DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA**

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente Apartado Único en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el 08 de enero de 2020.

Por: "LA SEP"


Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"


Dr. José Rosas Aispuro Torres
Governador Constitucional del
Estado de Durango


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria


C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y Administración


Lic. Jaime Chapa-Benitez
Director de Subsidio a Universidades


C.P. Rubén Calderón Luján
Secretario de Educación

Por: "LA UNIVERSIDAD"

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA


M.A. Rubén Solís Ríos
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

